



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SALUD  
ALCALDIA MUNICIPAL  
ESPINAL – TOLIMA  
2020-2023



**DECRETO No. 080 DE 2020**  
(Marzo 18 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE RESPUESTA  
INMEDIATA – ERI DEL MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA”.**

El Alcalde Municipal de Espinal Tolima, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, Ley 715 del 2001, el Decreto 2323 de 2006, Decreto 3518 de 2006, la Ley 1122 de 2007, Resolución 425 de 2008, Resolución 1481 de 2013, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 3518 de 2006, en su capítulo II, Artículo 6; determino los responsables del sistema de vigilancia de la salud pública, encontrándose dentro de estos el Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud – INS, Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, las Direcciones Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud – EAPB, las Unidades Notificadoras y las Unidades Primarias Generadoras de Datos – UPGD.

Que el Artículo 10, consecutivo c), del Decreto 3518 del 2006, define la función de las Direcciones Municipales de Salud o la dependencia delegada que haga sus veces, estableciendo que deben: organizar y coordinar la red de vigilancia en salud pública de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos vigentes establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que esta bajo la responsabilidad y direccionamiento del Municipio, conformar y organizar el Equipo de Respuesta Inmediata - ERI, así como elaborar el cronograma de actividades teniendo en cuenta el talento humano disponible.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la conformación del Equipo de Respuesta Inmediata – ERI del Municipio de Espinal Tolima, con funciones y responsabilidades previamente establecidas y criterio conducentes a la

**Construyendo Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de el Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespenal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespenal-tolima.gov.co) Pagina Web <http://www.elespenal-tolima.gov.co/>



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SALUD  
ALCALDIA MUNICIPAL  
ESPINAL – TOLIMA  
2020-2023



aplicabilidad de medidas de atención, prevención, control, vigilancia y seguimiento de brotes, epidemias, alertas epidemiológicas y emergencias sanitarias.

Que, en cumplimiento de las anteriores disposiciones,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Equipo de Respuesta Inmediata – ERI del Municipio de Espinal Tolima; grupo multidisciplinario conformado por profesionales asistenciales y administrativos del sector salud, con el propósito de activación y movilización ante la aparición de brotes, alertas epidemiológicas, epidemias y emergencias sanitarias; mediante la implementación de estrategias y acciones de respuesta inmediata dirigidas a la prevención, la atención, el control y la delimitación del foco y perifoco de transmisión; evitando la propagación y sirviendo como mediadores para mitigar el impacto negativo en la población.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Objetivo:** Atender la presentación de Brotes, Epidemias, Alertas Epidemiológicas y Emergencias Sanitarias que se estén presentando o puedan presentarse en el Municipio de Espinal Tolima.

**Parágrafo 1°:** Proveer de forma sistemática, actualizada y oportuna información sobre el comportamiento de los eventos de interés en salud pública que afectan o pueden afectar la salud de la población del Municipio de Espinal Tolima.

**Parágrafo 2°:** Ejecutar acciones de intervención, control, vigilancia y seguimiento frente al comportamiento de los eventos de interés en salud pública.

**Parágrafo 3°:** Tomar decisiones frente a las medidas control e intervención durante la presentación de brotes, epidemias, alertas epidemiológicas y emergencias sanitarias que permitan prevenir la transmisibilidad y mitiguen el riesgo o los factores de riesgo que puedan causar impactos negativos para la salud de la población.

**ARTÍCULO TERCERO: Conformación:** El Equipo de Respuesta Inmediata – ERI, estará conformado por un grupo de profesionales tanto asistenciales como administrativos del sector salud y miembros del Comité de Vigilancia Epidemiológica Municipal. Estos son:

**Construyendo Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de el Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespenal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespenal-tolima.gov.co) Pagina Web <http://www.elespenal-tolima.gov.co/>



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SALUD  
ALCALDIA MUNICIPAL  
ESPINAL – TOLIMA  
2020-2023



1. Secretario (a) de Desarrollo Social Municipal.
2. Director administrativo (a) de Salud Municipal.
3. Administrador (a) del aplicativo SIVIGILA Municipal.
4. Administrador (a) del SIVIGILA de las UPGD y UI del Municipio.
5. Epidemiólogo (a) de Vigilancia en Salud Pública o quien haga sus veces.
6. Psicólogo (a) de Vigilancia en Salud Pública Municipal.
7. Técnico de Sanidad Municipal o quien haga sus veces.
8. Representante Médico del Hospital San Rafael del Espinal E.S.E
9. Enfermero (a) jefe del Hospital San Rafael del Espinal E.S.E
10. 1 representante de cada EAPB que operan en el Municipio.

**Parágrafo 1°:** De acuerdo a la presentación de cada uno de los eventos y teniendo en cuenta la importancia en el proceso de atención integral a la población y de requerirse se puede solicitar apoyo y acompañamiento de otros actores:

- Alcalde Municipal.
- Secretario (a) de Gobierno Municipal.
- Comisario (a) de Familia Municipal.
- Personero (a) Municipal.
- Inspector de Policía Municipal.
- Policía Municipal.
- Representación del ICBF.
- Gerente San Rafael del Espinal E.S.E
- Funcionario (s) Secretaria de Salud del Tolima.
- Odontólogo (a) del Hospital San Rafael ESE.
- Bacteriólogo (a) del Hospital San Rafael ESE.
- Profesionales y Auxiliares del PIC.
- Profesionales y Auxiliares asistenciales del Hospital San Rafael del Espinal E.S.E

**Parágrafo 2°:** El direccionamiento del Equipo de Respuesta Inmediata estará a cargo de la Coordinación de Salud Municipal o quien sea delegado por esta autoridad.

**Construyendo Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de el Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520  
Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Pagina Web <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SALUD  
ALCALDIA MUNICIPAL  
ESPINAL – TOLIMA  
2020-2023



**Parágrafo 3°:** La secretaria técnica estará a cargo del Epidemiólogo (a) o quien haga sus veces a nivel municipal, quien será el responsable de realizar el directorio de actores, la ruta de llamados de emergencia, las convocatorias y las actas de las reuniones.

**ARTÍCULO CUARTO: Funciones:** El Equipo de Respuesta Inmediata, tendrá las siguientes funciones:

1. Implementar a nivel municipal las medidas de intervención y control ante la presencia de un brote, epidemia, alerta epidemiológica o emergencia sanitaria, delimitando el foco y perifoco de transmisibilidad y evitando la propagación del evento.
2. Tomar las decisiones necesarias para mitigar la transmisibilidad y propagación de la situación de emergencia.
3. Notificar inmediatamente a la Secretaria de Salud Departamental sobre los hallazgos y las investigaciones realizadas con relación a los fenómenos presentados.
4. Aplicación e Intervención inmediata con todas las medidas de control, vigilancia y seguimiento a que haya lugar de acuerdo al evento.
5. Investigación de todas las alertas epidemiológicas y comportamientos anormales de los eventos de interés en salud pública notificados a nivel municipal.
6. Fomentar estrategias de Información y Comunicación dirigidas a la comunidad con las medidas y las acciones a implementar para el control de la situación.
7. Coordinar con el equipo de profesionales asistenciales el manejo clínico de los casos presentados.
8. Solicitar apoyo a nivel departamental de acuerdo a la capacidad de respuesta municipal y posterior a la evaluación del riesgo.
9. Ordenar acciones preventivas que mitiguen el riesgo de propagación del evento como los cierres preventivos de establecimientos, aislamientos, cuarentenas y cualquier otra medida sanitaria que contribuya al control y normalización de la situación.

**Parágrafo 1°:** Crear el directorio de los diferentes actores miembros del Equipo de Respuesta Inmediata – ERI Municipal y un canal de comunicación efectivo que permita mantener informado a todo el equipo sobre el comportamiento de la

**Construyendo Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de el Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespenal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespenal-tolima.gov.co) Pagina Web <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SALUD  
ALCALDIA MUNICIPAL  
ESPINAL – TOLIMA  
2020-2023



situación o la posible aparición de cualquier fenómeno sanitario, así como las acciones de prevención y control.

**ARTÍCULO QUINTO: Activación y Reuniones:** Las reuniones ordinarias se realizarán trimestralmente. El Equipo de Respuesta Inmediata – ERI Municipal se activará cada vez que se notifique un brote, epidemia, alerta epidemiológica, emergencia sanitaria o comportamiento irregular de cualquier evento de interés en salud pública.

**Parágrafo 1°:** Este proceso se fortalecerá dentro de las reuniones ordinarias o extraordinarias del Comité de Vigilancia Epidemiológica - COVE Municipal.

**Parágrafo 2°:** Se documentarán todos los brotes, epidemias, alertas epidemiológicas, emergencias sanitarias y comportamientos irregulares de los eventos de interés en salud pública que se presenten en el Municipio de Espinal Tolima.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en el Municipio de Espinal Tolima, a los trece (18) días del mes de Marzo de 2020.



**JUAN CARLOS TAMAYO SALAS**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Yenny Cortes Segura, Epidemióloga  
Revisó: Juan Carlos Leal, director administrativo de salud

**Construyendo Espinal con Decisión & Firmeza**  
Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de el Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520  
Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Pagina Web <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>